



Com. Jarama

ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0190 DE 2011

(31 MAR 2011)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0920 DE 2010"

EL ALCALDE DE PASTO (E),

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, específicamente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, el Decreto 172 de 2001, 769 de 2002, Ley 1383 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Municipal No. 006 de 2010 se implementó el uso de taxímetro para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos tipo taxi para el Municipio de Pasto.

Que mediante Decreto Municipal 0920 de diciembre 3 de 2010, se definió la tecnología, los factores de parametrización y la tarifa para el cobro del servicio de transporte público individual con taxímetro en el Municipio de Pasto, fijándose en el parágrafo primero del artículo 4º del citado acto administrativo, que de acuerdo con el cronograma de instalación, el uso del dispositivo se haría exigible a partir del 1º de abril de 2011.

Que en atención a la inminente ejecución de la intervención urbanística que se desarrollará en la ciudad de Pasto, por efectos de la ejecución de las obras del plan de movilidad, se hace necesario aplazar las fechas de instalación de los dispositivos taxímetros, en los 3016 taxis que conforman el parque automotor de servicio público individual de pasajeros, que administra la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.

Que mediante reunión de socialización llevada a cabo el día 31 de marzo de 2011, con los diferentes sectores del transporte público individual de pasajeros, así como también con integrantes de corporaciones públicas municipales, se dio a conocer las nuevas medidas adoptadas por la administración, en el entendido de que el inicio de las obras de intervención urbanística a ejecutarse dentro del plan de movilidad, impedirían la normal aplicación de las disposiciones expedidas por el Gobierno Municipal, para la instalación del taxímetro en los vehículos respectivos, esto por cuanto a la fecha se requiere culminar con los operarios, usuarios del servicio y la sociedad en general, los procesos de socialización, sobre las metodologías que se adoptarán para dar inicio a la operación de equipos con el dispositivo taxímetro en la ciudad de Pasto.



ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. DE 2011

(31 MAR 2011)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0920 DE 2010"

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario que la administración municipal realice algunas modificaciones frente a lo dispuesto en el artículo cuarto del decreto 0920 de 3 de diciembre de 2010.

Que mediante Decreto Municipal No. 0183 de 29 de marzo de 2011, se encarga de las funciones de Secretario de Tránsito y Transporte al Dr. JAVIER RECALDE MARTINEZ, Subsecretario de Movilidad de la STTM.

Que mediante Decreto Municipal No. 0186 de 30 de marzo de 2011, se encarga de las funciones como Alcalde Municipal de Pasto, al Dr. JUAN CARLOS VILLOTA TORO, Secretario de Gobierno de la Alcaldía Municipal.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo 4º, incluidos los dos párrafos del Decreto Municipal 0920 de 3 de diciembre de 2010, el cual quedará así:

"ARTICULO CUARTO.- La Instalación deberá realizarse de manera progresiva por parte de las empresas proveedoras autorizadas por la STTM, bajo las condiciones técnicas, el cumplimiento de los requisitos, parámetros y cronograma que establezca la autoridad de transporte del Municipio de conformidad a los artículos segundo y tercero del Decreto Municipal 006 del 15 de enero de 2010".

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar a la STTM, se sirva desarrollar todas las actividades tendientes a dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de taxímetro para el Municipio de Pasto.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar a la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Pasto efectuar la difusión, comunicación y sensibilización de las disposiciones adoptadas a través del presente decreto.



ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. DE 2011

(**31 MAR 2011**)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0920 DE 2010"

ARTÍCULO CUARTO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **31 MAR 2011**


JUAN CARLOS VILLOTA TORO
Alcalde Municipal de Pasto (E)


JAVIER RECALDE MARTINEZ
Secretario de Tránsito y Transporte Municipal (E)

Proyectó:


ANA SOFÍA ORTIZ OBANDO - YACD
Jefe Oficina Jurídica STTM

Revisó:


MARIA EUGENIA NARVÁEZ VÁSQUEZ
Asesora Oficina Jurídica del Despacho
Alcaldía Municipal de Pasto